

191388  
R. Dir. 133/4.073  
SP/II

Ref.: **SERVICIOS MARÍTIMOS S.A. SOLICITA HABILITACIÓN Y SU POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PORTUARIOS. HABILITAR.**

---

Montevideo, 3 de marzo de 2021.

**VISTO:**

La solicitud de la empresa SERVICIOS MARÍTIMOS S.A.

**RESULTANDO:**

Que la misma refiere a la habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo 412/992 de fecha 1º/09/1992.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la empresa solicitó ser habilitada para prestar servicios "Al Buque" en las categorías; "Lanchaje" y "Cualesquiera Otros, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones", en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú, y La Paloma.
- II. Que la citada ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario.

**ATENTO:**

A lo expuesto y lo dispuesto en la Ley Nº 16246 y en los Artículos 12º, 14º y 18º del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992 que aprueba el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios;

El Directorio en su Sesión 4.073, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Habilitar -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo - a la empresa SERVICIOS MARITIMOS S.A. , a efectos de prestar Servicios Portuarios y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios en el Grupo - "Al Buque" en las categorías "Lanchaje" y "Cualesquiera Otros, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú, y La Paloma.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las presentes actuaciones.

Vuelto, notificar la presente actuación.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.